

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

El secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra don Abdelkrim Chetoui, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Promociones y Construcciones Angelbe, Sociedad Limitada”, “Tomimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada”, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 523 de 2011, se ha acordado citar a “Promociones y Construcciones Angelbe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2011, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promociones y Construcciones Angelbe, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.285/11)